340

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

D E C R E T O

Nº 11.072.

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s 35.97, A FAVOR DE LA COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION POR SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA MOTRIZ, AL INSTITUTO DE CONTROL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS Y COLECTIVIDADES DURANTE LOS MESES DE JUNIO, DE 1.944 A DICIEMBRE DE 1.944 DEL MISMO AÑO.-

Asunción, Noviembre 29 de 1.945.-

VISTO:

687

Nº 261.-

La Nota Nº 11.631, con Entrada Nº 3.961, de la Compañía Americana de Luz y Tracción, en la que solicita el pago de la suma de ₲s 35,97, importe de Luz y Fuerza Motriz, suministrados al Instituto del Control de la Salud de las Personas y Colectividades, Institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, por los meses de Junio de 1.944 a Diciembre del mismo año, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo J, y del Departamento de Egresos de la Contaduría General y Dirección del Tesoro.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s 35,97) TREINTA Y CINCO GUARANIES CON 97/100, a favor de la Compañía Americana de Luz y Tracción, por suministro de Luz y Fuerza Motriz, al Instituto del Control de la Salud de las Personas y Colectividades, por los meses de Junio de 1.944 a Diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.